

virse á disposicion en venta ó en otra qual
quiera manera, del referido Arbolado: Re-
standola libre disposicion de este fruto á el
Dueño particular del Sucho que lo produ-
ce sin perjuicio de las modificaciones
y Reglas provenidas en vuestra R.^a orde-
nanza de Montes: haciendose en esta
razon las demas declaraciones y pro-
munciamientos necesarios: Acuyo fin por-
go á nombre de mi parte la Demanda
mas en forma con la protesta de ampli-
arla, y Reformarla segun le combenga
y sea de Justicia que pido Cortes &^a y
Juro = Otrosi: Digo: Que á esta Demanda
por notoriedad le corresponde el privilegio
de Cero de Corte: por tanto á N. A. Su-
plico se sirva admitirla, y mandar of-
ficialmente hacerla saber á el Concejo, Jus-
ticia, y Regim.^{to} de la Villa de Utrera-
talla, y su Comun, se despache la Co-
rrespondiente Real Provision de

